REPUBLICA DE COLOMBIA

Cuerpo de Bomberos Voluntarios El Espinal
Departamento del Tolima
Nit: 890.701.049-8

FACTURA No. FEBE2303

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ESPINAL TOLIMA

DEBE A:

CUERPO BOMBEROS VOLUNTARIOS DE EL ESPINAL-TOLIMA
NIT 890.701.049-8

VALOR PARA COBRAR

TRESCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($301.500.000)

PROCESO COMPETITIVO No. PC-01-2026

OBJETO

AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ECONOMICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL – TOLIMA Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS PARA LA ATENCION Y GESTION INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIOS, DESLIZAMIENTOS, DERRUMBES Y DEMAS DESASTRES NATURALES EN PREVENCION Y ATENCION DE RESCATE EN TODAS LAS MODALIDADES Y LA ATENCION DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS, EN LOS TERMINOS DE LA LEY 1575 DE 2012 DENTRO DE LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA.

CUENTA DE CORRITNE N.º 110-362 118622
BANCO POPULAR

PERIODO A COBRAR: DEL 01 DE ABRIL AL 30 JUMIO DE 2026

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA CUENTA:

03 DE JULIO DE 2026

CUERPO BOMBEROS VOLUNTARIOS DE EL ESPINAL-TOLIMA
NIT 890.701.049-8
REPRESENTANTE LEGAL. CARLOS ALEJANDRO YEPES TOVAR

Calle 7 # 5 – 65, Celular: 3138934348, Guardia:316 028 32 69 311 565 89 04
Email: bomberos.espinal@gmail.com - https://www.bomberosespinal.org

REPUBLICA DE COLOMBIA

Cuerpo de Bomberos Voluntarios El Espinal
Departamento del Tolima
Nit: 890.701.049-8

INFORME DE ACTIVIDADES N. 02

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CUERPO BOMBEROS VOLUNTARIOS DE EL ESPINAL-TOLIMA

PROCESO COMPETITIVO No. PC-01-2026

PERIODO PARA COBRAR: DEL 01 DE ABRIL AL 30 JUNIO DE 2026

OBJETO

AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ECONOMICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL – TOLIMA Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS PARA LA ATENCION Y GESTION INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIOS, DESLIZAMIENTOS, DERRUMBES Y DEMAS DESASTRES NATURALES EN PREVENCION Y ATENCION DE RESCATE EN TODAS LAS MODALIDADES Y LA ATENCION DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS, EN LOS TERMINOS DE LA LEY 1575 DE 2012 DENTRO DE LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS
1) Desarrollar el servicio de la Gestión Integral contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos. Gestión integral del Riesgo contra Incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos.	➢ Incendio estructural……06 ➢ Quema Prohibidas……..39 ➢ Tala de árbol……05 ➢ Control de abejas……25 ➢ Rescate animal……...10 ➢ Fuga de Gas……05 ➢ Incendio Vehicular……08 ➢ Inundación……..01 ➢ Incendio forestal…….....02 ➢ Corto Circuito……..04 ➢ Total, de emergencias…….105

2) Prestar el anterior servicio durante las 24 horas del día, con 11 unidades bomberiles, a los cuales se les cancelara todas las prestaciones sociales.

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL ESPINAL
Nit: 890.701.049-8

	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRE
1	39.564.033	ARAGON PERDOMO MIREYA
2	1.108.934.813	ARIAS RODRIGUEZ DANIEL ALBERTO
3	65.709.435	BARRAGAN CARDOZO LEIDY MARCELA
4	1.105.675.154	BERMUDEZ BUITRAGO RAFAEL RICARDO
5	93.121.849	BERMUDEZ GARCIA RAFAEL
6	1.110.511.031	CARDOZO BARRETO SERGIO JOHAN
7	1.105.675.421	WILSON DURAN NARVAEZ
8	1.105.675.264	NUÑEZ GARCIA JHOSER DARWIN
9	93.124.540	OVALLE JAVIER
10	93.125.220	RAMIREZ AVILA MARCO FIDEL
11	93.291.345	RODRIGUEZ LOPEZ ARCANGEL
12	93.124.764	RODRIGUEZ PEREZ NORBERTO
13	65.752.007	RODRIGUEZ GUZMAN SANDRA PATRICIA
14	1.110.530.119	RODRIGUEZ SERRANO JHON EDWAR
15	93.125.667	MAURICIO RONDON
16	1.070.591.762	YEPES PEREZ CARLOS ALEJANDRO
17	80,425,736	CARLOS ALEJANDRO YEPES TOVAR

3) Atender todo tipo de emergencias, atención a incidentes por materiales peligrosos y rescate en todas sus modalidades, la atención de todo tipo de emergencias, las 24 horas.

- Incendio Estructural






BOMBEROS

	➢ Rescate Animal   

	➢ Control de Abejas   

4) Investigar las causas de las emergencias que atienden y presentar su informe a las autoridades correspondientes.	➢ No se ha solicitado ninguna de investigación, ya que la persona afectada es la que solicita dicha investigación y la fecha no se ha registrado ninguna.
5) Acompañar a la administración en el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, de acuerdo con los lineamientos de la Ley 1523 de 2012.	✓ COMITE DE REDUCCION DEL RIESGO ACTA COMITÉ MUNICIPAL PARA LA REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL CMGRD No. 006 FECHA 24 ABRIL 2026  ACTA COMITÉ MUNICIPAL PARA LA REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL CMGRD No. 007 06 DE MAYO 2026 

ACTA COMITÉ MUNICIPAL PARA LA REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL CMGRD No. 08 18 JUNIO 2026



CMGRD EN PLENO

ACTA REUNION ORDINARIA DEL CMGRD No. 04
21 DE MAYO 2026



ACTA REUNION ORDINARIA DEL CMGRD No. 05
02 DE JUNIO 2026



ACTA REUNION ORDINARIA DEL CMGRD No. 06
04 DE JUNIO 2026



ACTA REUNION ORDINARIA DEL CMGRD No. 07
09 DE JUNIO 2026

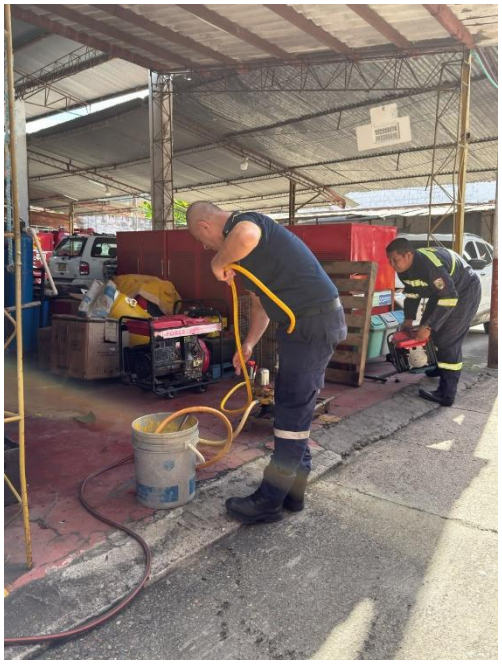


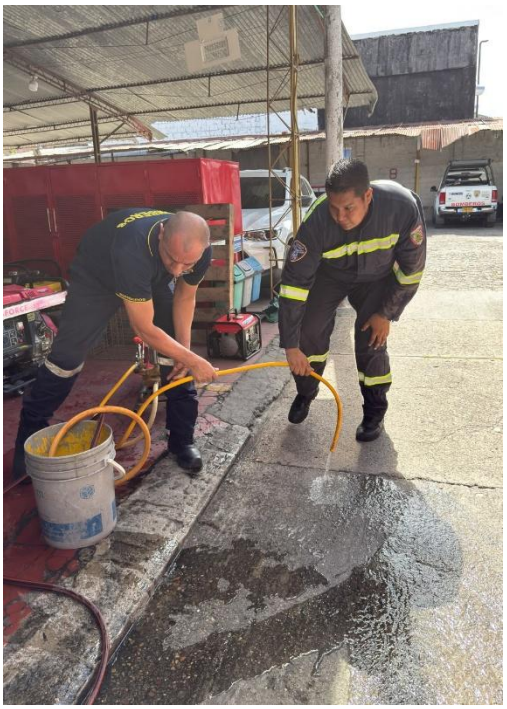
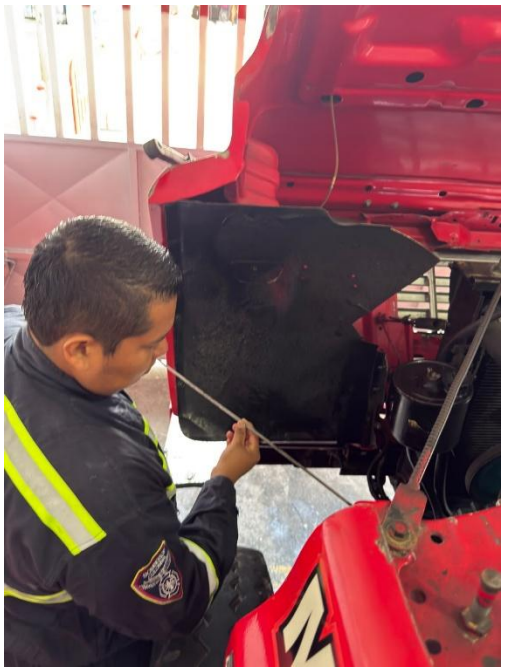
ACTA REUNION ORDINARIA DEL CMGRD No. 08
11 DE JUNIO 2026



	ACTA REUNION ORDINARIA DEL CMGRD No. 09 13 DE JUNIO 2026  ACTA REUNION ORDINARIA DEL CMGRD No. 10 23 DE JUNIO 2026 
6) Brindar apoyo, asesoría y acompañamiento en mesas de trabajo para la formulación y actualización de los protocolos de atención a emergencias y los procedimientos operativos normalizados del servicio bomberil para el municipio.	No Aplica

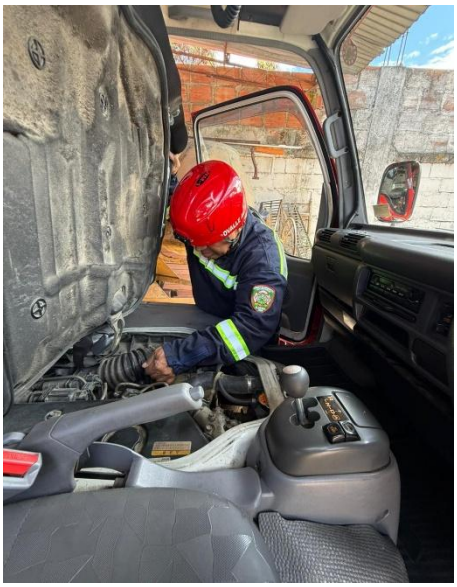
7) Mantener en buen estado los elementos que se requieran para el desarrollo del servicio bomberil, tales como vehículos, equipos de cómputo, combustible, etc., papelería, documentos de los vehículos.	✓ Mantenimiento de los equipos utilizados en el desarrollo de las actividades en la estación Espinal y subestación Chicoral  

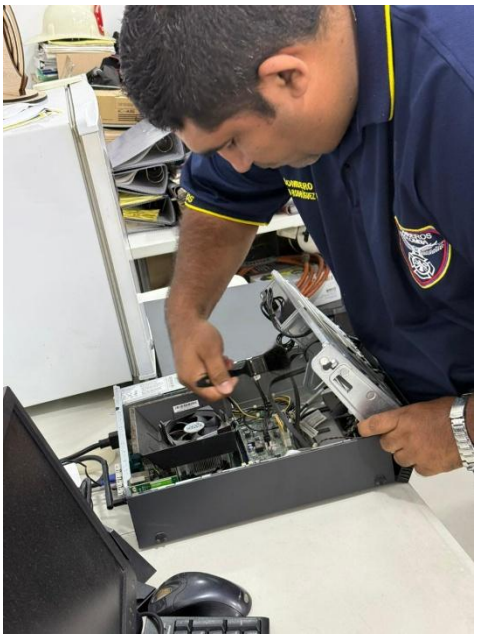
	
	

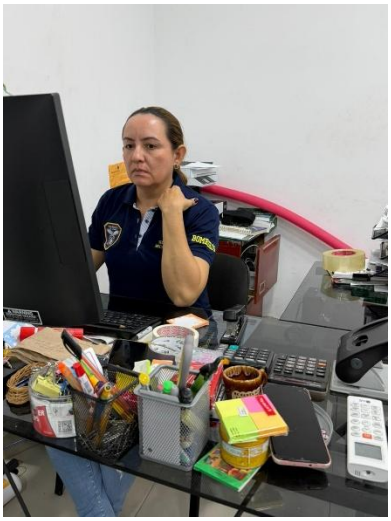
	
	


M-4
BOMBEROS VOLUNTARIOS EL ESPINAL
BOMBEROS COLOMBIA


GENESIS

	
8) Realizar la adquisición de elementos destinados al fortalecimiento bomberil que permitan el desarrollo de las actividades señaladas en el convenio.	 

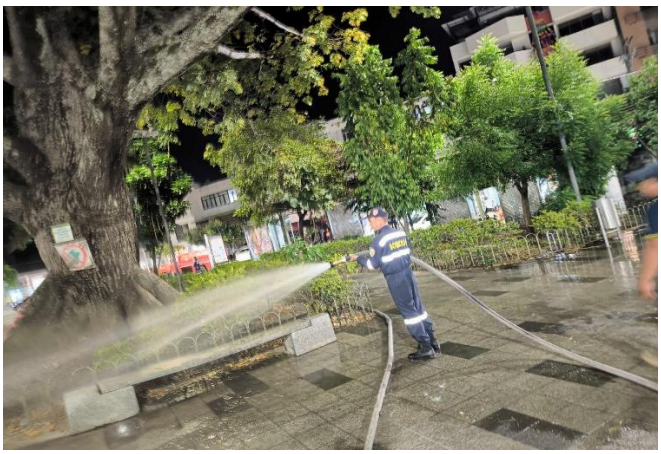
	 
9) El Cuerpo de Bomberos contará adicionalmente con los bomberos voluntarios que tengan disponibilidad de servicio para las diferentes actividades que desarrolla el Municipio como es la atención de emergencias que se presenten y que requiera sus servicios.	 Personal Voluntariado

10) Prestar los servicios a los eventos masivos y sociales que realice la administración municipal, así como la inspección y posterior concepto técnico y de seguridad humana a la infraestructura destinada para tal fin; siempre y cuando la administración municipal sea la operadora y no una mera financiadora o coparticipe.	➢ FOTO DE LOS DESFILES   

	✓ INSPECCIÓN DE LOS PALCOS  

	➢ QUEMA SHOW DE PIROTECNIA   

	➢ LAVADO DE PARQUES   

	ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE  

Calle 7 # 5 – 65, Celular: 3138934348, Guardia:316 028 32 69 311 565 89 04
Email: bomberos.espinal@gmail.com - https://www.bomberosespinal.org

OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN-SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-SST:	
1) Cumplir con la Resolución 312 de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo y demás normatividad aplicable relacionada en cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de la entidad durante el desempeño de las actividades objeto del convenio; así mismo, cumplir con las disposiciones de gestión ambiental contenidas en las normas, políticas, guías y circulares y demás que se encuentren vigentes durante la ejecución del presente contrato, así, como atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos y requerimientos del contrato.	Como Profesional y Asesor del SG-SST, de bomberos espinal y con licencia número 1986, certifico que se viene dando cumplimiento al decreto 1072/15, resolución 0312/21 donde se certifica por parte de la ARL el cumplimiento según lo establecido por la resolución antes mencionada. Anexo Certificado. Anexo Certificado estándares Mínimos Vigencia 2025.
2) Cumplir con las obligaciones del Decreto 723 de 2013, capitulo 4, articulo 16 “obligaciones del contratista” relativo al cumplimiento de las normas del sistema general de riesgos laborales.	Se da cumplimiento con pago de seguridad social, y pago de la ARL por actividades de alto riesgo lo mismo el aporte de pago de pensión se establece según el decreto 2090/03
3) Diseñar e implementar el plan de emergencias.	Se cuenta con Plan de Emergencias bajo los lineamientos del Decreto 2157/17
OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL-SGA: (OBLIGATORIAS)	

4) Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente del agua y la energía	Durante el periodo comprendido entre el **1 de abril y el 30 de junio de 2026**, el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de El Espinal, adoptó medidas para promover el ahorro y el uso eficiente del agua y la energía. Con estas acciones se busca reducir el consumo de agua y energía, contribuir al cuidado del medio ambiente y dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Sistema de Gestión Ambiental (SGA). se sustentan en la **Ley 373 de 1997** (Programa para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua) y en la **Ley 697 de 2001** (Uso Racional y Eficiente de la Energía), normas vigentes en Colombia que promueven la adopción de medidas para reducir el consumo de estos recursos y fortalecer la gestión ambiental institucional.
5) El Cooperante se compromete a realizar buenas prácticas que permitan minimizar el impacto ambiental de sus acciones	El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de El Espinal durante el periodo comprendido del 01 de Abril al 30 de Junio de 2026 en sus actividades realizo buenas prácticas ambientales, procurando reducir al máximo el impacto sobre el medio ambiente. Para ello, promueve el uso responsable del agua y la energía, la adecuada separación de los residuos y el cumplimiento de las medidas establecidas en el Sistema de Gestión Ambiental (SGA). Para ello, se recordó al personal la importancia de cerrar las llaves cuando no se estén utilizando, apagar las luces y los equipos eléctricos al finalizar las labores o cuando no sean necesarios, y hacer un uso responsable de estos recursos durante el desarrollo de las actividades diarias

REPUBLICA DE COLOMBIA

Cuerpo de Bomberos Voluntarios El Espinal
Departamento del Tolima
Nit: 890.701.049-8

Cumplimiento de pago de seguridad social: Mes ABRIL.

SEGURIDAD SOCIAL	ENTIDAD	FECHA DE PAGO	PLANILLA No.	VALOR
SALUD	SALUD TOTAL FAMISANAR NUEVA E.P.S SANITAS	13/04/2026	9503028000	$3.522.700
PENSIÓN	COLPENCIONES PORVENIR PROTECCION	13/04/2026	9503028000	$7.638.800
ARL	COLPATRIA ARP	13/04/2026	9503028000	$1.962.200

Cumplimiento de pago de seguridad social: Mes MAYO 2026.

SEGURIDAD SOCIAL	ENTIDAD	FECHA DE PAGO	PLANILLA No.	VALOR
SALUD	SALUD TOTAL FAMISANAR NUEVA E.P.S SANITAS	08/05/2026	9504502799	$3.671.600
PENSIÓN	COLPENCIONES PORVENIR PROTECCION	08/05/2026	9504502799	$7.638.900
ARL	COLPATRIA ARP	08/05/2026	9504502799	$1.936.000

Cumplimiento de pago de seguridad social: Mes JUNIO 2026.

SEGURIDAD SOCIAL	ENTIDAD	FECHA DE PAGO	PLANILLA No.	VALOR
SALUD	SALUD TOTAL FAMISANAR NUEVA E.P.S SANITAS	12/06/2026	9506265067	$3.674.300
PENSIÓN	COLPENCIONES PORVENIR PROTECCION	12/06/2026	9506265067	$8.052.600

ARL	COLPATRIA ARP	12/06/2026	9506265067	$2.054.500

OBSERVACIONES:

SI	**NO**
	X

Dada en El Espinal - Tolima a los Tres (03) días del mes de Julio de 2026

Cordialmente,

CUERPO BOMBEROS VOLUNTARIOS DE EL ESPINAL-TOLIMA
NIT 890.701.049-8
REPRESENTANTE LEGAL. CARLOS ALEJANDRO YEPES TOVAR